



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSA. Mi Sabiduría viene de esta Tierra"



R-DNAT-2022- 1190

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente N° 10.693/2021

VISTO:

La Nota 0995 obrante en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Lic. Viviana Broglia solicita la adquisición de materiales para el acondicionamiento de la canaleta del invernáculo de la Facultad de Ciencias Naturales por el monto total de Pesos Ciento treinta mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 130.794,46) con fondos correspondiente a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de materiales para el acondicionamiento de la canaleta del invernáculo de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 13/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 06 de septiembre de 2022 a horas 11:30 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento treinta mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 130.794,46) a la Partida 2.: Bienes de consumo,



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSA. Mi Sabiduría viene de esta Tierra"



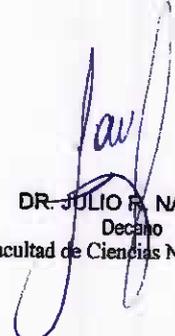
R-DNAT-2022- 1190

SALTA, 26 de agosto de 2022

de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales